

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN N°-DAL 023-ADM-2009, PANAMÁ 29 DE ENERO DE 2009.

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° DAL 136-ADM-2008 de 2 de junio de 2008, se aprueba la incorporación de cercas eléctricas en las fincas de ganadería bovina, al Programa de Competitividad Agropecuaria.

Que serán beneficiarios del Fideicomiso para el Programa de Competitividad Agropecuaria, todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten inversiones, a partir del 2 de junio de 2008.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar la guía técnica (especificaciones) para la adquisición e instalación de cercas eléctricas, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, las cuales se describen a continuación:

Componentes	Especificaciones
Diseño	Contar con diseño realizado por empresa o profesional idóneo.
Equipos	A. Energizadores: generación eléctrica básica o energía solar. B. Partes principales: Postes, alambre, impulsor electrónico, cuchilla doble tiro, varilla, desviador de rayos, aislador ovalado, Aislador de cerca viva, desviador de rayo auxiliar, aislador de tornillo, cable aislado, recibidor de manigueta, manigueta de portillo, interruptor, aislador de varilla móvil, sistema de tierra adicional, voltímetro de luces, panel regulador de voltaje, protector electrónico de voltaje, C. Partes opcionales: Tensor terminal, tensor pequeño, resorte de portillo, varilla móvil, aislador de varilla móvil, sistema de tierra adicional, cinta eléctrica, dispensador de cinta, llave para tensor.
Instalación	Debe ser realizada por empresa o personal idóneo.
Localización	Georeferenciar
Tabla de valores	El 50 % de las inversiones ejecutadas en los primeros 12 kilómetros de cerca con un aporte máximo de B/.140.00 por km.
	El 25 % de las inversiones ejecutadas a partir del km 12.1 con un aporte máximo de B/. 70.00 por km.

SEGUNDO: Las inversiones realizadas dentro del marco señalado en la guía técnica para la adquisición e instalación de cerca eléctrica en el Programa de Competitividad Agropecuaria, pueden ser totales o parciales y serán reconocidas a partir del 2 de junio de 2008.

TERCERO: La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLMEDO A. ESPINO R.
Ministro

ADONAI RÍOS S.
Viceministro